



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 10 FEB 2022

Visto el Expediente N° 4035-19927/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Señor **MARCONI MARIANO GUSTAVO** quien acredita su identidad mediante **DNI. N° 20.426.415** solicita un subsidio a fin de solventar el gasto que implica la escolarización del mes de diciembre de 2021 y la matrícula para el ciclo lectivo 2022 de su hija **MARCONI CLARA LUJAN** DNI. N° 50.700.082, con el objeto de mejorar su calidad de vida, ya que padece Trastorno generalizado del desarrollo, Macrocefalia, Trastornos específicos del desarrollo del habla y del lenguaje, según Certificado de Discapacidad obrante a Fojas 7.

Que a Fojas 2-2 vuelta se adjunta informe socio-económico de donde surge la situación del recurrente y su grupo familiar.

Que la familia compuesta de los progenitores y dos menores, viven en un inmueble que no es propio.

Que conforme el Resumen de Historia Clínica que obra a Fojas 3-3 vuelta la menor requiere de rehabilitación, estimulación temprana, prestaciones educativas y transporte.

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento.

Que a Fojas 9 se adjunta el presupuesto correspondiente al Colegio Primario Vicente Francisco Saperi, ubicado en la calle Pellegrini 1751, localidad de Monte Grande.

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º: Concédase al Señor **MARCONI MARIANO GUSTAVO** quien acredita su identidad mediante **DNI N° 20.426.415** un subsidio por la suma de **PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 99/100 (\$27.205,99.-)** de acuerdo al presupuesto adjunto como Fojas 9, destinado a solventar el gasto que implica la escolarización del mes de diciembre de 2021 y la matrícula para el ciclo lectivo 2022 de su hija **MARCONI CLARA LUJAN** DNI. N° 50.700.082, con el objeto de mejorar su calidad de vida, ya que padece Trastorno generalizado del desarrollo, Macrocefalia, Trastornos específicos del desarrollo del habla y del lenguaje, según Certificado de Discapacidad obrante a Fojas 7.

Artículo 2º: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1 - Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000- Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social Programa 57 - Asistencia Alimen-

2/...



Municipalidad de
Esteban Echeverría

...//2

| |
|------------------------------------|
| SECRET. DE DESARROLLO SOCIAL |
| M |
| D |
| C |
| A |

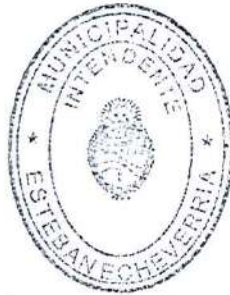
taria y a la Emergencia Social, Actividad 09 Asistencia Social Fuente de Financiamiento 132, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: La Secretaría de Desarrollo Social procederá a prestar apoyo y supervisar el destino de los fondos y de la rendición de los mismos.

Artículo 4º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría y Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.



LIC. EMILIANO VALENTINO
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL



DR. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO **324**